

I. ESTRUCTURA GENERAL DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

PLAN 2000

1. Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA.
2. Enseñanzas de SEGUNDO CICLO.
3. Carga lectiva global: **145 créditos**.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos Libre Configuración	TOTALES
II CICLO	3º	40	18	10	8	76
	4º	30	12	20	7	69

4. No se exige trabajo o proyecto Fin de Carrera, ni examen o prueba general para obtener el título.
5. No se otorgan créditos por equivalencia a ninguna actividad (prácticas en empresas o instituciones públicas o privadas).
6. El Plan se estructura en un ciclo:
—2º CICLO: 2 AÑOS ACADÉMICOS.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

Curso	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Créditos Libre Configuración	TOTALES
3º	32	36	8	76
4º	29	33	7	69
TOTALES	61	69	15	145

RÉGIMEN DE ACCESO

Primero. De acuerdo con la Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOE de 24/12/99), podrán acceder a la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, sólo segundo, ciclo quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario o estén en posesión de un título de primer ciclo,

Uno: Habiendo superado una de las dos modalidades siguientes (aprobado en Junta de Gobierno el 4/5/99):

- a) Haber superado las asignaturas: **ofertadas por la USAL por última vez en el curso 2010-11:**
 - Estructuras del Lenguaje Musical. Seis créditos
 - Historia de los Estilos Musicales. Seis créditos

b) Haber superado la PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO que tendrá dos partes con las siguientes características y cuyas últimas convocatorias se celebrarán en junio y septi. de 2011

PARTE A Obligatoria

Incluye los contenidos teórico-prácticos referidos a aspectos históricos, estéticos y analíticos correspondientes a las asignaturas complementos de formación: 'Estructuras del lenguaje musical' e 'Historia de los estilos musicales'. Se articula en 60 preguntas concretas repartidas en dos bloques de 30 correspondientes a cada una de las asignaturas mencionadas.

El primer bloque incluye cuestiones sobre armonía, contrapunto, bajo continuo, instrumentos transpositores, y análisis estructural centrado en las formas SUITE, FUGA, VARIACIÓN y SONATA. Se incluye igualmente en este bloque un DICTADO melódico-rítmico a una voz de una extensión aproximada de 12 compases.

El segundo bloque incluye aspectos históricos, estéticos y analíticos de ejemplos concretos.

Algunas de las preguntas correspondientes a ambos bloques podrán ser formuladas a partir de una AUDICIÓN con partitura de una obra o fragmento elegido por el tribunal y de una duración aproximada de 10 minutos.

El tiempo máximo de duración de la Parte A será de 3 horas.

PARTE B Opcional

Interpretación de una obra instrumental o vocal acompañada (completa o fragmento), elegida libremente por el/la aspirante y de una duración máxima de entre 5 y 7 minutos. Se facilitará copia o partitura de la obra al tribunal. Esta prueba se valorará de 0 a 6 puntos.

Para la superación de la prueba será necesario obtener 34 puntos y haber respondido correctamente al menos a la mitad de las preguntas de cada uno de los bloques de la Parte A.

Dos: Cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho con anterioridad 25 créditos distribuidos entre algunas de las materias siguientes: -Latín -Paleografía -Historia del Arte Medieval

-Historia del Arte Contemporáneo -Historia del Arte en la Edad Moderna -Historia Antigua -Historia Medieval -Historia Moderna -Historia Contemporánea -Historia de la Filosofía -Literatura -Historia de las Ideas Estéticas

Podrán considerarse dentro de estos complementos de formación aquellas asignaturas pertenecientes a las materias citadas que se hayan cursado en los primeros ciclos de otras titulaciones universitarias como Historia, Historia del Arte, Humanidades y Filologías.

En este sentido, se recomienda al alumno que durante el primer ciclo desde el que acceda a la Titulación de Historia y Ciencias de la Música, curse asignaturas de estas materias ofertadas como optativas y libre configuración en los diferentes planes de estudios con el fin de diversificar su formación.

Segundo. Asimismo podrán acceder a estos estudios quienes hayan superado los tres primeros cursos del Grado Superior del Conservatorio (LOGSE), con los complementos de formación que se establecen en el apartado Dos del punto Primero.

7. EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (Ver página siguiente)

Extinción del Título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música (Plan 2000). Universidad de Salamanca

El curso 2009-2010 se inicia el Grado en Historia y Ciencias de la Música al tiempo que se mantiene la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música de 2º ciclo. En el curso 2012-2013 se empieza a extinguir el título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. El proceso sigue el siguiente cuadro

2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
1º Grado en Hª y CC Música	1º Grado en Hª y CC Música	1º Grado en Hª y CC Música	1º Grado en Hª y CC Música
	2º Grado en Hª y CC Música	2º Grado en Hª y CC Música	2º Grado en Hª y CC Música
3º Licenc. de Hª y CC Música	3º Licenc. de Hª y CC Música	3º Grado en Hª y CC Música	3º Grado en Hª y CC Música
4º Licenc. de Hª y CC Música	4º Licenc. de Hª y CC Música	4º Licenc. de Hª y CC Música	4º Grado en Hª y CC Música

En la extinción de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, regulado por la Resolución de 3 de octubre de 2000 (BOE nº 255 de 24 de octubre de 2000), será de aplicación lo señalado en la disposición transitoria segunda del *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre* (BOE 30/11/2007), modificada por el *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, (BOE 3/7/2010).